

# REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Registradora: M.Sc. Jazmin Armelle Orellana Nelson  
Responsable de actualización de información: Angel Gabriel Lú  
Fecha de emisión: 30/09/2020  
(Artículo 10, numeral 4, Ley de Acceso a la Información Pública)

## RENLÓN PRESUPUESTARIO 029

NOTA: No se erogan recursos en concepto de pago de Dietas y Bonos

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL	UBICACIÓN	HONORARIOS
1	Edgar Oswaldo Alvarado Augustín	Técnicos	Área de Archivo	Q. 7,000.00
2	Marta Julia Tomás López	Técnicos	Área de Recepción	Q. 5,000.00
3	Miguel Angel Mendoza González	Técnicos	Área Jurídica	Q. 5,000.00
4	Oscar Enmanuel Quiroa Florian	Técnicos	Área Certificaciones	Q. 7,000.00
5	María José de León Barrios	Técnicos	Área Jurídica	Q. 5,500.00
6	Angel Gabriel Lú	Técnicos	Área Financiera	Q. 7,000.00

## REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Registradora: M.Sc. Jazmin Armelle Orellana Nelson  
Responsable de actualización de información: Angel Gabriel Lú  
Fecha de emisión: 30/09/2020  
(Artículo 10, numeral 4, Ley de Acceso a la Información Pública)

### RENLÓN PRESUPUESTARIO 029

NOTA: No se erogan recursos en concepto de pago de Dietas y Bonos

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL	UBICACIÓN	HONORARIOS
7	Vilma Yanet Flores Fuentes de Cabrera	Técnicos	Área de Limpieza	Q. 3,500.00
8	Walter Alexander Ochoa Samayoa	Técnicos	Área Jurídica	Q. 5,000.00
9	Brandon Antonio Herrera López	Técnicos	Servicios Generales	Q. 4,500.00
10	José Fernando Marín Enamorado	Técnicos	Área Jurídica	Q. 5,000.00
11	Alba Carina Vega Pineda	Técnicos	Atención al Usuario	Q. 5,000.00
12	Celia Anastacia Gomero Xitumul	Técnicos	Atención al Usuario	Q. 5,000.00
13	José Alfredo Tórtola Estrada	Técnicos	Área de Limpieza	Q. 3,500.00
14	Bryan Steven Arévalo Morán	Técnicos	Archivo	Q. 5,000.00
15	Crysthal Melisa Salazar	Técnicos	Atención al usuario	Q. 5,000.00
16	Edgar René Esquivel Gramajo	Técnicos	Atención al usuario	Q. 5,000.00
	TOTAL			Q. 83,000.00

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, estas personas no ostentan puestos, sino honorarios en concepto de prestación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales en general.